



UAIP/RES-018-2018

Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, Unidad de Acceso a la Información Pública; a las diez horas con siete minutos del día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información presentada por el ciudadano [REDACTED] y admitida en esta unidad e identificada con el número UAIP/SOL-INFO-018-2018, mediante la cual solicita lo siguiente. "...1. Listado de miembros de conformación de la ADESCO del cantón El Tránsito con el cargo y nombre que ocupa cada uno. Y 2. El perfil del proyecto de Construcción de vivienda en el Tránsito que incluya información de la situación socioeconómica del cantón..."

Se cuenta con la presentación del escrito de fecha 22 de mayo de 2018 firmado por el requirente, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y de conformidad al Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **SE CONSIDERA:**

- I. De acuerdo a la Constitución de la República y a los tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda la persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir, y difundir información de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información Pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

- II. El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que esta la localice, verifique su clasificación y, en su caso le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior se remitió la información solicitada UAIP/SOL-INFO-018-2018, por escrito al jefe de Promoción y Desarrollo Social quien pudiese tener en su poder lo solicitado.

En respuesta, se hizo entrega del 1. Listado de miembros de conformación de la ADESCO del cantón El Tránsito con el cargo y nombre que ocupa cada uno. Y 2. El perfil del proyecto de Construcción de vivienda en la Tránsito que incluya información de la situación socioeconómica del cantón.



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información pública, relacionados con los artículos 55 literal c) y 57 de su reglamento, esta unidad **RESUELVE:** I-) **CONCÈDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED], en consecuencia **ENTRÈGUESE** lo solicitado por el medio por el cual fue señalado; y II-) **NOTIFIQUESE.**



Mayra Yanet Santos Morán
Oficial de Información

La resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que contiene datos personales del solicitante.